



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0124 -2023-A/MPS

Chimbote, **02 FEB. 2023**

VISTOS:

El Oficio N° 001-2023-SITROM-CHIMBOTE, Provisto N° 0008-2023-DP-GRH-MPS de fecha 16 de enero del 2023, Memorando 000188-2023-GM de fecha 19 de enero del 2023, Informe Legal N° 078-2023-GAJ-MPS de fecha 26 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional” precisa que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades” La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución de conflictos laborales; ellos de conformidad al Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 51° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil N° 30057 – aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, sobre libertad sindical establece: “La Libertad Sindical comprende el derecho a los Servidores Civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estimen conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho a elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolver, organizar sus administraciones, sus actividades y formular su programa de acción”;

Que, mediante Expediente Administrativo 540-2023 que contiene el Oficio N° 001-2023-SITROM-CHIMBOTE, El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial del Santa – SITROM – CHIMBOTE, Francisca Isabel Talledo Acosta, comunica que han sido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0124

Reconocidos como Sindicato por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo adjuntando la Constancia de Inscripción Automática con el Expediente N° 004-2020-ROSSP-DPSC-CHIM de fecha 03 de enero del 2023, solicitando hacer de conocimiento a quienes corresponda a fin de ser reconocidos como directivos del SITROM – CHIMBOTE;

Que, acorde al párrafo precedente, se adjunta CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA (Expediente N° 004-2020-ROSSP-DPSC-CHIM), constatando la Nómina de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial del Santa – SITROM – CHIMBOTE, por el periodo de vigencia desde 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024, la misma que se encuentra conformada por los siguientes dirigentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretaria General	Francisca Isabel Talledo Acosta	32961013
Sub Secretaria General	Alex Wilfredo Gambini Castillo	42263973
Secretario de Organización	Marco Antonio Rojas Reyes	32905837
Secretaria de Defensa	David Frank Vidal Ninaquispe	41541439
Secretaria de Actas y Archivos	Inger Beatriz Córdoba Jiménez	47187916
Secretaria de Economía	Juana Olinda Salvatierra Asto	32966622
Secretaria de Asistencia Social	Ingrid Amaly Jiménez Quinteros	32920072
Secretaria de Disciplina y Control	Danny Yanet Briceño Guerra	44727388
Secretaria de Prensa y Propaganda	Manuel Ángel Avalos Palomino	43085316
Secretaria de Deporte y Cultura	Luis Alberto Cherres Girón	32904288

Que, en consecuencia, para el desarrollo libre de las actividades sindicales en procura de la defensa de los intereses de sus afiliados, como parte del ejercicio del derecho de los trabajadores a constituirse en organizaciones como estimen convenientes, así como el de afiliarse libremente a estas organizaciones, pudiendo ejercer sus derechos colectivos en defensa del grupo sindical frente al empleador; en potestad del titular del pliego, que en el marco de la autonomía con la que cuenta en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20° del citado texto normativo, el reconocer mediante resolución de alcaldía a los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial del Santa – SITROM – CHIMBOTE. Como manifestación del respeto irrestricto de participación del grupo sindical ante esta comuna, en el ejercicio legítimo que utilicen en la defensa de sus derechos laborales;

Que, mediante Informe Legal N° 078-2023-GAJ-MPS de fecha 26 de enero del 2023, La Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Santa, señala que es procedente, que mediante Resolución de Alcaldía se RECONOZCA la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial del Santa – SITROM – CHIMBOTE, el mismo que es remitido por la Gerencia Municipal mediante Memorando 000188-2023-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0124

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SITROM – CHIMBOTE**, reconocimiento que se dará con efectividad anticipada, a partir del 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024; esto de acuerdo al Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Región Ancash, la misma que está conformada de la siguiente manera


CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Secretaria General	Francisca Isabel Talledo Acosta	32961013
Sub Secretaria General	Alex Wilfredo Gambini Castillo	42263973
Secretario de Organización	Marco Antonio Rojas Reyes	32905837
Secretaria de Defensa	David Frank Vidal Ninaquispe	41541439
Secretaria de Actas y Archivos	Inger Beatriz Córdoba Jiménez	47187916
Secretaria de Economía	Juana Olinda Salvatierra Asto	32966622
Secretaria de Asistencia Social	Ingrid Amaly Jiménez Quinteros	32920072
Secretaria de Disciplina y Control	Danny Yanet Briceño Guerra	44727388
Secretaria de Prensa y Propaganda	Manuel Ángel Avalos Palomino	43085316
Secretaria de Deporte y Cultura	Luis Alberto Cherres Girón	32904288

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Junta Directiva del **SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA – SITROM – CHIMBOTE**, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General Cumpla con Notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad Provincial del Santa, el acto resolutorio que recaiga en la presente, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Unidades Orgánicas
Archivo


Ing. Luis Fernando Gamero Alor
ALCALDE